

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se abre un periodo de información y consulta pública sobre la «Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico», «Propuesta de Proyecto de Plan de Gestión de Riesgo de Inundación» y «Estudio Ambiental Estratégico conjunto», correspondiente a la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, los artículos del 24 al 28 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los artículos 13.3 y 14.3 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y gestión de riesgos de inundación, el artículo 74 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, y el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y los artículos 36 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 16 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información y consulta pública de los documentos «Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico», «Propuesta de Proyecto de Plan de Gestión de Riesgo de Inundación» y «Estudio Ambiental Estratégico conjunto», correspondiente al proceso de revisión para el período 2022-2027, tercer ciclo para los planes hidrológicos de cuenca y segundo ciclo para los planes de gestión del riesgo de inundación, de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 6 meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se consideren pertinentes a los documentos de «Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico» y «Estudio Ambiental Estratégico conjunto», y durante el plazo de 3 meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se consideren pertinentes al documento «Propuesta de Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación», conforme al punto cuarto del presente acuerdo.

Tercero. Durante el periodo de información y consulta pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00251629

Así como en las dependencias administrativas sitas en Avda. Manuel Siurot, 50, CP 41071 (Sevilla), y en las siguientes Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca:

Delegación Territorial en Huelva: C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva 21002.

Delegación Territorial en Sevilla. Edificio Administrativo Los Bermejales, Av. de Grecia, s/n, 41020 Sevilla.

Como también en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible.html>

El horario de consulta en las dependencias anteriores será de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las observaciones a los documentos citados, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, a través del canal de administración electrónica habilitado a tal efecto, en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de noviembre de 2021.- El Director General, Fernando Delgado Ramos.